

El hogar es el lugar básico de sociabilidad. Su composición y en especial si lo conforma una persona en situación de dependencia, es un indicador principal y el centro gestor de los cuidados.

Andalucía con más de 298.000 hogares unipersonales de personas mayores de 65 años destaca por su número, pero también por su feminización. El 75% son mujeres y viudas 180.000. También 77.000 hombres mayores viven solos, y son viudos más de 35.000 y todos ellos son demandantes de servicios. Factores como la mayor esperanza de vida, el envejecimiento rural..., contribuyen a explicar que el 16% de las personas rurales dependientes vivan en soledad, y especialmente las mujeres en cualquier hábitat, frente al 9% de los hombres.

En Andalucía 286.958 personas de todas las edades son dependientes y están recibiendo prestaciones de la Ley de Atención a la Dependencia 211.966, de las cuales siguen residiendo en el domicilio 183.380 que precisan cuidados familiares 183.380 que precisan cuidados familiares y/o cuidados profesionales complementarios. Destacamos que 71.035 dependientes están percibiendo la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y es la familia, principalmente una mujer, la que se está haciendo cargo de este cuidado.



¿Qué ofrece este programa?

Desde que se solicita la Ley de Dependencia hasta que se accede a una prestación se produce un retraso de al menos 6 meses de tramitación, sin prestaciones, ni apoyos públicos. A este colectivo tratamos de llegar para facilitarles el apoyo que la Administración no logra implementar, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras y dependientes, facilitando el acceso a los recursos de apoyo social, emocional y formativos, así como evitar el aislamiento y la soledad del cuidador/a y de la persona dependiente.



¿Cuáles son los servicios principales?

Las actuaciones principales del programa son gratuitas y son las siguientes:

01 SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRAL A FAMILIAS DE PERSONAS DEPENDIENTES para prestar orientación y apoyo personalizado que guiará a las personas cuidadoras y familiares que soliciten información relacionada con la Atención a la Dependencia.



¿Dónde se va a realizar?

En el Medio Rural Andaluz de las 8 provincias, priorizando aquellos municipios con convenio de colaboración o con sede que compartimos con COAG de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Málaga y Sevilla.



¿Quién puede participar?

Las personas mayores de 25 años, cuidadoras de personas mayores dependientes del medio rural de Andalucía.

02 SERVICIO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS CUIDADORAS Y FAMILIARES.

Esta formación cumple con los requisitos regulados por la Administración y es necesaria para prestar cuidados de calidad, y ser receptor de prestaciones de la Ley de Atención a la Dependencia.

- **FORMACIÓN PSICOEDUCATIVA** que ofrece a los familiares cuidadores un sistema formativo completo, que da respuesta a dos de sus necesidades: La **formación básica** para ejercer de cuidador no profesional y un **apoyo emocional** que ayudará al cuidador a sentirse bien y asumir su rol. Estas actividades podrán ser grupales e individuales.

- **FORMACIÓN GERONTOLÓGICA.** Se dirige prioritariamente a cuidadores principales de personas dependientes, tratando de incluir a otros miembros de la familia con el fin de dar un respiro al cuidador/a principal, sensibilizar sobre la sobrecarga de éste, al tiempo que se mejoran las capacidades cognitivas de los beneficiarios.

03 Intervención Psicológica Individual y Familiar

dirigida a cada familia o miembros de la misma. Se abordarán problemáticas relacionadas con desajustes y expectativas realistas sobre la situación de necesidad de cuidados de una tercera persona, reducir las emociones negativas para favorecer la reorganización de la dinámica familiar.

04 Servicio de Acompañamiento y Respirero Familiar

para personas dependientes que viven con sus familiares cuidadores, o personas dependientes que viven solas. Este programa se llevará a cabo por voluntariado y ofrece un apoyo puntual a las familias para reducir las cargas que la dependencia produce sobre los familiares directos.

Se establecerá un plan de intervención específico en cada caso, acordando con el voluntario y la persona mayor o cuidador familiar de acuerdo a su proyecto de vida.

Los **voluntarios serán previamente formados** para realizar este tipo de actividad donde los deseos, demandas y expectativas de las personas son fundamentales y en perspectiva de género.

¿Cómo contactar?

Solidaridad Intergeneracional

Teléfono gratuito: 900 101 332

siandalucia@solidaridadintergeneracional.es

www.solidaridadintergeneracional.es

www.efamilia.es

También podrán contactar a través de las oficinas que compartimos con COAG

Colabora:



Realiza:



Financia:



Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



ATENCIÓN BICOSOCIAL PARA EL MEDIO RURAL: FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES

